

Resolución 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para opción a las mismas a los aspirantes que han superado la prueba selectiva para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Odontólogo-Estomatólogo de Área de Atención Primaria, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2007, del Sescam (D.O.C.M. nº 262, de 17 de diciembre de 2007), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en la categoría de Odontólogo-Estomatólogo de Área de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizadas la fases de oposición y concurso, y una vez que el Tribunal calificador ha elevado a esta Dirección General la relación de aspirantes por orden de puntuación total obtenida en cada uno de los sistemas de acceso, procede, según lo dispuesto en la Base 8.2 de la Convocatoria, aprobar la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento para que éstos puedan efectuar su opción a plaza.

Por lo expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud **del punto 6 del apartado cuarto de la Resolución del Sescam de 27 de octubre de 2008 de la Dirección Gerencia del Sescam (DOCM nº 229, de 6 de noviembre de 2008)**

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes en los términos que se recogen en el Anexo I.

SEGUNDO.- La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en su solicitud.

TERCERO.- *Solicitudes.-*

1. *Modelo de solicitud.* La petición de destino se formalizará en el modelo contemplado en el Anexo II a esta resolución, relacionando por orden de preferencia las vacantes solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en dicho Anexo. Cuando en un Centro de Gestión se oferte más de una plaza, el aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez.

2. *Plazo.* El plazo de presentación de solicitudes será **de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en los Servicios Centrales del Sescam.

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los participantes podrán retirar o modificar su solicitud con la presentación de una nueva, que anulará totalmente la anterior.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ni su modificación ni la presentación de nuevos documentos.

3.-Lugar. La presentación de las solicitudes podrá hacerse en los Servicios Centrales del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las Oficinas Provinciales de Prestaciones, en las Gerencias de Atención Primaria, Especializada, y de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 287, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE, de 14 de enero de 1999).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

CUARTO.- Perderán los derechos de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, conforme lo previsto en el apartado anterior, y los que no obtengan plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas así como aquellos a los que, por la puntuación obtenida en el concurso-oposición, no corresponda plaza alguna de entre las ofertadas.

Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas los aspirantes que obtengan plaza.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de presentación, el Titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam publicará, en el Tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Sescam, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que provisionalmente les hubiera correspondido.

Los aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, para presentar ante el Sescam la documentación relacionada en la base 8.5 de la Convocatoria.

SEXTO.- Finalizado el plazo para la presentación de la documentación, se acordará el nombramiento de los aspirantes aprobados, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Los nombrados dispondrán del plazo de un mes contado a partir de la publicación para incorporarse a la plaza adjudicada y efectuar la toma de posesión, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.9 de las convocatorias.

SÉPTIMO.- Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no presentara la documentación requerida en la base 8.5 de la Convocatoria o no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada.

OCTAVO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 26 de noviembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SESCAM

(Resolución de 27 de octubre de 2008 del Sescam sobre delegación de competencias. DOCM N^o 229, de 6 de noviembre de 2008).

Fdo. José Narvaez Vila.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS.

CATEGORÍA: ODONTÓLOGO-ESTOMATÓLOGO DE ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA

SISTEMAS DE ACCESO: GENERAL DE ACCESO LIBRE.

Nº de Plazas: 17

CENTRO DE GESTION	AREA DE SALUD	Nº DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ALBACETE	ALBACETE	4
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	3
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN	MANCHA CENTRO	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CUENCA	CUENCA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TOLEDO	TOLEDO	3
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	1
GERENCIA DE AREA DE PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	1

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2008
(Plazo de solicitud del 3 al 16 de diciembre, ambos inclusive)

